



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C.LXXX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de diciembre del 2005
No. 123

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 11/2005 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS ESENCIALES QUE DEBEN REGIR LA ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INTEGRACION Y DETERMINACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; POR PARTE DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

AVISO PARA EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4514.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4650, 4651, 4701, 4702, 4691, 1921-A1, 4625, 4626, 4643, 4644, 4645, 4646, 1915-A1, 4642 y 4456.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ALFONSO NAVARRETE PRIDA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 19 PENULTIMO PARRAFO, 39 Y 40, FRACCION I, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 3, 5, INCISO b), FRACCIONES I, II, III, IV, XIII, 9 INCISO a), FRACCIONES I, II, VIII y XVIII, INCISO b), FRACCION I, 20, INCISO b), FRACCIONES I, II, III, IV, XII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES XIII Y XXIX Y 9, FRACCION IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; Y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece y reconoce a la Institución del Ministerio Público como aquella a quien corresponde la investigación y persecución de los delitos, la cual por su naturaleza es y debe ser independiente, lo que se traduce en que el Ministerio Público debe actuar ajeno a influencias extrañas a la ley,

provenientes de cualquier parte; en que debe integrar y determinar su averiguación cumpliendo el mandato supremo de la ley y sin permitir presiones o intereses extraños a aquella; razón por la cual debe rechazar cualquier tipo de recomendaciones que tiendan a influir en la tramitación o resolución de la averiguación; así como abstenerse de recomendar, insinuar o sugerir, con un fin ilegítimo, el sentido en que deban emitir los demás servidores públicos de la institución cualquier determinación ministerial que tenga efecto sobre la resolución del asunto.

Que los artículos 14 y 16 constitucionales prevén garantías de legalidad y seguridad jurídicas, mismas que tratándose de las facultades constitucionales del Ministerio Público, como autoridad, como investigador y persecutor de los delitos, deben ser observadas; esto es, la Institución del Ministerio Público se encuentra sometida al mandato de la norma jurídica, a que su actuación se rija siempre y en todo caso al cumplimiento de la supremacía de la ley; la que también por su naturaleza es general, abstracta e impersonal; elementos que conducen a la imparcialidad; es decir, el Ministerio Público debe actuar con ausencia absoluta de designio anticipado o de propósito de inclinarse a favor o en contra de quien interviene en la averiguación, como denunciante o querellante, víctima u ofendido o indiciado; debe evitar conceder ventajas o privilegios ilegales; rechazar cualquier dádiva y abstenerse de emitir opinión que implique prejuzgar sobre un asunto; de igual forma, el Ministerio Público al emitir una determinación debe buscar la realización del derecho frente a cualquier otro beneficio o ventaja personal; esto es, debe actuar con honradez; y también debe abstenerse de realizar cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia de su cargo, tanto en el ámbito público como privado; actualizar sus conocimientos jurídicos y esencialmente, procurar que sus acciones reflejen la credibilidad y confianza propias de la Institución del Ministerio Público, la que se debe a la sociedad, cumpliendo así con el diverso principio de profesionalismo al igual que los de legalidad, independencia e imparcialidad.

Que el artículo 5, inciso b), fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece como obligaciones de la Procuraduría en ejercicio del Ministerio Público, las de atender y recibir denuncias o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito, investigar los delitos del orden común cometidos dentro del territorio del Estado, practicar las diligencias necesarias para la acreditación de los elementos que integran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado, así como para la reparación del daño y la indemnización del daño material y moral causado, ordenar la detención y, en su caso, retener a los probables responsables de la comisión de delitos, en los términos establecidos por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y poner a disposición de la autoridad judicial a las personas detenidas y aprehendidas, dentro de los plazos establecidos por la ley.

Que la Procuraduría en la integración y determinación de las averiguaciones previas, actúa a través de los Agentes del Ministerio Público, teniendo ese carácter por disposición de la Ley Orgánica referida, entre otros, los servidores públicos a los que expresamente se les confiere por el Procurador dicha calidad.

Que el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, establece facultades y obligaciones de los Agentes del Ministerio Público, precisando como obligaciones de ellos, entre otras, las de recibir y atender denuncias o querrelas, investigar los delitos del orden común cometidos dentro del territorio del Estado y practicar las diligencias necesarias para la acreditación de los elementos que integran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Que entre las obligaciones del Procurador General de Justicia del Estado de México, previstas en el artículo 9, inciso b), de la Ley Orgánica de la Institución, se encuentran la de vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, así como vigilar la constitucionalidad de las leyes del Estado.

Que es necesario precisar los principios que invariablemente deben regir la actuación del Ministerio Público en la integración y determinación de averiguaciones previas, en debida observancia de las disposiciones constitucionales y legales, clarificándolos, en aras del buen despacho de las funciones de la Procuraduría y las específicas del Ministerio Público, partiendo además del principio fundamental que considera a la Institución del Ministerio Público como Institución de buena fe, en consecuencia, estos principios son esencialmente los de independencia, legalidad, imparcialidad, honradez y profesionalismo.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NUMERO 11/2005 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, QUE ESTABLECE LOS PRINCIPIOS ESENCIALES QUE DEBEN REGIR LA ACTUACION DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA INTEGRACION Y DETERMINACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

Artículo 1.- Los agentes del Ministerio Público en la integración y determinación de averiguaciones previas deberán observar esencialmente los siguientes principios:

- I. **PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA:** el Ministerio Público debe actuar ajeno a influencias extrañas a la ley, provenientes de cualquier parte; debe integrar y determinar su averiguación cumpliendo el mandato supremo de la ley y sin permitir presiones o intereses extraños a aquella; razón por la cual debe rechazar cualquier tipo de recomendaciones que tiendan a influir en la tramitación o resolución de la averiguación; así como abstenerse de recomendar, insinuar o sugerir, con un fin ilegítimo, el sentido en que deban emitir los demás servidores públicos de la institución cualquier determinación ministerial que tenga efecto sobre la resolución del asunto.

- II. PRINCIPIO DE LEGALIDAD: El Ministerio Público en su actuación debe someterse al mandato de la norma jurídica, procurando siempre y en todo caso el cumplimiento de la supremacía de la ley.
- III. PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD: el Ministerio Público debe actuar con ausencia absoluta de designio anticipado o de propósito de inclinarse a favor o en contra de quien interviene en la averiguación, como denunciante o querellante, víctima u ofendido o indiciado; debe evitar conceder ventajas o privilegios ilegales y abstenerse de emitir opinión que implique prejuzgar sobre un asunto.
- IV. PRINCIPIO DE HONRADEZ: el Ministerio Público al emitir una determinación debe buscar la realización del derecho frente a cualquier otro beneficio o ventaja personal, rechazando cualquier dádiva.
- V. PRINCIPIO DE PROFESIONALISMO: El Ministerio Público debe abstenerse de realizar cualquier acto que pueda mermar la respetabilidad propia de su cargo, tanto en el ámbito público como privado; actualizar sus conocimientos jurídicos y esencialmente, procurar que sus acciones reflejen la credibilidad y confianza propias de la Institución de la que forma parte, la que se debe a la sociedad.

Artículo 2.- La inobservancia de las disposiciones contenidas en el presente acuerdo serán sancionadas conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, con independencia de cualquier otro ordenamiento que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la sede de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, el quince de diciembre de dos mil cinco.

**EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MEXICO.**

**LIC. ALFONSO NAVARRETE PRIDA
(RUBRICA).**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO**

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACION Y CONTRATACION PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; POR PARTE DEL INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO; A TRAVES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASI COMO EL LIBRO DECIMO SEGUNDO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO.- Se habilitan los días veintidós, veintitrés, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve y treinta de diciembre del dos mil cinco; exclusivamente para que el Instituto de Salud del Estado de México; realice los actos relacionados con los procedimientos de adjudicación y contratación para ejecutar obra pública y servicios relacionados con la misma; por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento; así como el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en los periódicos oficiales "Diario Oficial de la Federación" y "Gaceta del Gobierno"; así como en uno de los diarios de mayor circulación Nacional y de la capital del Estado de México.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos en los días habilitados, señalados en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil cinco.

ATENTAMENTE
Toluca, Méx., a 19 de diciembre de 2005.
Secretaria de Salud y Directora General del
Instituto de Salud del Gobierno del Estado de México.
Dra. María Elena Barrera Tapia.
(Rúbrica).

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO**

Con fecha 7 de diciembre del 2005, en la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número oficial 424 de la calle de Hermenegildo Galeana, esquina con Juan Alvarez, colonia Francisco Murguía, se reunieron los ciudadanos Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero, y Teodoro Antonio Serralde Medina, Secretario, todos adscritos al Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, una vez declarado por el Consejero Presidente que la Sesión de Trabajo se encontraba debidamente integrada y que sus acuerdos surtían efectos plenos, así como,

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de abril del 2004, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada ese mismo día en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", vigente a partir del 1 de mayo del 2004.

Que con fundamento en los artículos, 56 y 60 fracciones I y XX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, el Consejo del Instituto tiene atribuciones para interpretar dicha ley.

Que en el ámbito del Poder Ejecutivo con fecha 20 de septiembre del 2005, se publicó en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno", el acuerdo del Secretario de Finanzas, Planeación y Administración mediante el cual se reforman los artículos primero y segundo en donde se estableció el calendario oficial que regirá durante el año 2005. La modificación realizada fue en cuanto a señalar del 22 de diciembre del 2005 al 4 de enero del 2006 como segundo periodo vacacional.

Que en virtud de lo anterior, para la Administración Pública Estatal del día 22 de diciembre del 2005 al 4 de enero del 2006, son días inhábiles.

Con base en las anteriores consideraciones, el Consejo emite el siguiente:

AVISO**PARA EL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL
ARTICULO 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO**

Que en términos del acuerdo ACT/44/2005.IV de fecha siete de diciembre del año en curso, emitido por este Consejo, se aprueba que durante el periodo oficial vacacional y por lo tanto no siendo días hábiles los comprendidos en el periodo del 22 al 31 de diciembre del 2005, así como del 1 al 4 de enero del 2006, se suspende la recepción de solicitudes de acceso a la información, y de acceso y corrección de datos personales, así como de recursos de revisión, por lo que no corren términos para los particulares, los Sujetos Obligados a que se refiere la fracción I del artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y para este Instituto, dentro de dicho periodo vacacional.

Así lo acordaron por unanimidad el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en Sesión Ordinaria de Trabajo de fecha 7 de diciembre del 2005.- Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente, Luis Alberto Domínguez González, Consejero, Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero.- Firmas al calce de la última hoja y rúbricas en las hojas anteriores.

CONSEJEROS

**ROLANDO BARRERA ZAPATA
CONSEJERO PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**LUIS ALBERTO DOMINGUEZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

**CARLOS PANIAGUA BOCANEGRA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 785/2005, relativo al juicio ordinario civil, le demanda el divorcio necesario, respecto de las siguientes prestaciones: Inciso A).- El divorcio necesario como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une a GUADALUPE ROMANO PEREZ y a la parte demandada señor JOSE BARDOMIANO DURAN CABRERA en virtud de que se ha actualizado la causa prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Sustantivo Civil del Estado de México en vigor; Inciso B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución de la sociedad conyugal, toda vez de que bajo ese régimen contrajimos matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico del Gobierno del Estado y otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 4514.-2, 13 y 22 diciembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 5039/569/05, JOSE RAMON ALARCON MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tapanixpa", ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 6.80 m y linda con Plaza de la Cruz, al sur: 6.80 m y linda con calle San Juan, al oriente: 9.38 m y linda con Av. Industria, al poniente: 9.75 m y linda con Felipe de Jesús Alarcón. Con una superficie aproximada de 65.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2005.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05. 4650.-14, 19 y 22 diciembre.

Exp. 5038/568/05, FELIPE DE JESUS ALARCON LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 6.40 m y linda con Plaza de la Cruz, al sur: 6.20 m y linda con calle San Juan, al oriente: 9.75 m y linda con José Ramón Alarcón Montiel, al poniente: 10.00 m y linda con Jorge Alarcón Martínez y área común. Con una superficie aproximada de 62.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de diciembre de 2005.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I.-Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05. 4651.-14, 19 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 9854/311/05, C. MACARIA HERNANDEZ SANTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Macaria Hernández Santos; al sur: 14.00 m con María de los Angeles Rosas Hernández; al oriente: 10.00 m con José Jorge Flores Hernández; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9855/310/05, C. MACARIA HERNANDEZ SANTOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda: al norte: 14.00 m con María de los Angeles Rosas Hernández; al sur: 14.00 m con Macaria Hernández Santos; al oriente: 10.00 m con Aristeo Sánchez Filio; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 140.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9856/309/05, C. JUAN FIDEL BALBUENA JIMENEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Adolfo Téllez Gutiérrez; al sur: 14.00 m con calle sin nombre, actualmente cerrada Hidalgo; al oriente: 11.50 m con Guillermo Rodríguez Valderrama; al poniente: 11.50 m con calle sin nombre, actualmente cerrada Hidalgo. Superficie aproximada de: 161.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9857/308/05, C. FAUSTA PARRA OLIVERA Y GENOVEVA PARRA OLIVERA, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Yolanda Rosas García; al sur: 13.00 m con Luisa Parra Olivera; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Victor Rayón Rivera. Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 16 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9718/298/05, C. MARIA LEOCADIA OROPEZA BARRIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 8, Mza. 1400, lote 21, entre Av. Acapul y Av. Lombardo Toledano, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 09.00 m con calle Norte 8; al sur: 09.00 m con Adelina García López; al oriente: 20.00 m con Tobias Sandoval; al poniente: 20.00 m con Margarita Sordia Urbán. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9858/307/05, C. LUISA PARRA OLIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlanalapa", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Fausta Parra Olivera y Genoveva Parra Olivera; al sur: 13.00 m con María de los Angeles Rosas Hernández; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Víctor Rayón Rivera. Superficie aproximada de: 130.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 16 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9719/299/05, C. JUAN CARLOS GALLARDO AMAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero s/n., en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 187.00 m con Indalecio Arenas Quintana; al sur: 187.00 m con José Martín Ulloa López; al oriente: 24.50 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 24.50 m con carril Durazno. Superficie aproximada de: 4,581.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9717/300/05, C. ASael HERNANDEZ CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n., en el municipio de Tlalmanalco de Velásquez, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Plasco", que mide y linda: al norte: 7.75 m con Andador; al sur: 7.75 m con Sr. Sergio Noriega de la Cruz; al oriente: 19.50 m con Mario Quezada Crespo; al poniente: 19.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 151.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9716/301/05, C. ASael HERNANDEZ CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro s/n., en el poblado de Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Plasco", que mide y linda: al norte: 6.50 m con el vendedor Sr. Alfonso Hernández Guillermo; al sur: 6.50 m con la ex barranca, actualmente calle Prolongación Cruz de Mayo; al oriente: 16.00 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.00 m con el Sr. Hilario Cruz Hernández. Superficie aproximada de: 111.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9715/302/05, C. HERMENEGILDO SANCHEZ FARFAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de los límites de esta población de Santiago Tepepula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Tezoncal", que mide y linda: al norte: 128.50 m con Juan Morales; al sur: 120.00 m con camino; al oriente: 143.00 m con Agapito Sánchez; al poniente: 109.50 m con camino. Superficie aproximada de: 15,686.56 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9721/304/05, C. JESUS ARENAS CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Popo s/n., en el poblado de San Lorenzo Chimalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatel 1/o", que mide y linda: al norte: 23.20 m con calle Popo; al sur: 23.20 m con camino sin nombre; al oriente: 121.00 m con Miguel Castro Arenas; al poniente: 121.00 m con Jesús Celestino Morales Flores. Superficie aproximada de: 2,807.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9720/306/05, C. RAYMUNDO MORENO VARELA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carril a Reyes, en el poblado de Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Reyesite", que mide y linda: al norte: 211.70 m con Margarito Gutiérrez E.; al sur: 213.55 m con Francisco Chavarría; al oriente: 14.87 m con Agripina Gutiérrez Madero; al poniente: 14.87 m con carril. Superficie aproximada de: 3,151.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco,

México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 9722/305/05, C. ALBERTO DAZA VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Morelos s/n., en Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "San Gregorio", que mide y linda: al norte: 103.00 m con Reina Aidé Rodrigo Popoca; al sur: 113.65 m con Rubén Ismael Castillo C.; al oriente: 20.60 m con Ferrocarril Interoceánico; al poniente: 18.70 m con camino a Cocotitlán. Superficie aproximada de: 2,023.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 11 de noviembre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar de la Propiedad de Chalco, México, Núm. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4701.-19, 22 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. No. 1568/324/05, ANTONIO BELTRAN AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Zapote D/C, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con Inocente Ferrer Ayala, al sur: 49.00 m con Roberto Ruiz Rea, al oriente: 38.60 m con camino del dominio público, al poniente: 42.70 m con Ejido del Zapote. Superficie aproximada de: 1,626.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1569/325/05, ERICA VICTORIA ALBARRAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Alfredo del Mazo Vélez S/N, Bo. de Santa María Sur, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 8.00 m con Domingo Medina González, sur: 8.00 m con calle privada sin nombre, oriente: 26.00 m con Jobo Faustino Albarrán Escobar, poniente: 26.00 m con Estela Sonia Morales Quintana. Superficie aproximada de: 208.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1570/326/05, FRANCISCO LUCIANO ALBARRAN ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo Vélez S/N, Barrio de Santa María Sur, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Gelacio Medina G., al sur: 10.00 m con Serafin Garcia P., al oriente: 29.60 m con Lilia Carbajal Rogel y calle privada, al poniente: 29.40 m con Margarita Albarrán Escobar. Superficie aproximada de: 295.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1571/327/05, MARIA MAGDALENA FIGUEROA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prof. Solórzano S/N, Cabecera Municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Prof. Raymundo Solórzano, al sur: 5.50 m con Rita Barrera, al oriente: 37.00 m con Carmen María Figueroa Millán, al poniente: 36.28 m con Francisco Zarina Gómez. Superficie aproximada de: 201.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1588/331/05, MARIA OLGA DOMINGUEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del cuartel No. 04, Barrio de Santa Ana, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 5.39 m con Félix Nájera, sur: 7.587 m con calle Alvaro Obregón, oriente: 67.43 m con Elba Guadalupe Domínguez Ruiz, poniente: 71.29 m con César Arturo Domínguez Ruiz. Superficie aproximada de: 553.86 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1587/330/05, FELIPE LOPEZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 99, Malinaltenango, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 75.75 m con Susano Popoca, sur: 64.00 m con Sinforoza Figueroa Guadarrama, oriente: 13.00 m con calle 16 de Septiembre, poniente: 12.00 m con ceja de la Barranca Grande. Superficie aproximada de: 869.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1586/329/05, FELICITAS ARAUJO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los Zumpanles, en la COL. El Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Felicitas Araujo Sotelo, al sur: 25.00 m con Prócoro Medina Arizmendi, al oriente: 10.00 m con Prócoro Medina Arizmendi, al poniente: 10.00 m con calle de Los Colorines. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1585/328/05, MARTIN GARDUÑO COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Prof. Alvaro Obregón S/N, Col. Progreso, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.90 m con María Millán, al sur: 11.45 m con Roberto García, al oriente: 9.10 m con calle privada de Alvaro Obregón, al poniente: 8.00 m con Francisco Arizmendi Nájera. Superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1567/323/05, CARMEN MARIA FIGUEROA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prof. Solórzano #44, al Pte. de esta Cab. Municipal, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 5.50 m con calle Prof. Raymundo Solórzano, al sur: 5.50 m con Rita Barrera, al oriente: 36.26 m con Francisco Zariñana Gómez, al poniente: 37.00 m con María Magdalena Figueroa Millán. Superficie aproximada de: 201.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1563/319/05, ROSALIO ORIHUELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de Zepayautla, paraje La Loma D/C, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 98.42 m con Sebastián Vásquez, al sur: 89.45 m con Juana Sánchez y Camino Real, al oriente: 62.70 m con Joaquín Vásquez, al poniente: 43.75 m con Guillermo Díaz. Superficie aproximada de: 4999.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. No. 568/260/2005, FLORENCIO GOMEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mina de Agua, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 146.00 m colinda con Salomón Domínguez Domínguez, al sur: 135.00 m colinda con Salvador Jaimes Domínguez, al oriente: 120.00 m colinda con una Barranca, al poniente: 144.00 m colinda con Salomón Domínguez Domínguez. Superficie aproximada de: 18,546.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 1º de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 569/263/05, C. BRIGIDA ALMAZAN CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, México, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.50 m y colinda con calle principal, al sur: 12.50 m y colinda con Escuela Primaria "Miguel Hidalgo", al oriente: 12.50 m y colinda con Cadena de Carga, al poniente: 12.50 m y colinda con Florencio Jaimes Alpizar. Superficie aproximada de: 158.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 01 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 567/262/2005, JOSE CRUZALTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa Rosa, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: una de: 13.00 m y la otra de: 3.65 m y colinda con calle pública, al sur: 14.08 m y colinda con el resto de la propiedad, al oriente: 17.09 m colinda con el resto de la propiedad, al poniente: 8.30 m y colinda con calle pública. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 01 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1589/332/05, ROCIO BECERRIL BARON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 102, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Paulina Monroy Martínez; al sur: 6.45 m con calle Zaragoza; al oriente: 13.20 m con Alvaro Obregón; al poniente: 13.25 m con Filiberta Velázquez. Superficie aproximada de 88.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1565/321/05, JOVITA DE LARA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Tepetongo d/c, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 153.00 m con Reyes Ramírez Cristino; al sur: 160.00 m con Miguel Sosa Gabino y camino hacia el terreno; al oriente: 37.00 m con camino; al poniente: 42.00 m con Damián Gómez. Superficie aproximada de 6,220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1564/320/05, CARMEN PATRICIA ESCALANTE CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jalmolonga d/c, municipio de Malinalco, México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.00 m con Consuelo Millán Cardaño; al sur: 15.90 m con calle; al oriente: 59.30 m con Braulio Talavera Carrillo; al poniente: 52.30 m con Manuel Peralta García. Superficie aproximada de 875.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1566/322/05, NANCY GUADARRAMA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la Segunda de Santa Ana d/c, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.75 m con calle Primavera; al sur: 9.75 m con Adalberto Lara; al oriente: 17.80 m con Jesús Mercado Alpizar; al poniente: 17.80 m con Mercedes Mercado Alpizar. Superficie aproximada de 173.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1593/336/05, JUAN CARLOS GUTIERREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 81.50 m con Inés González Moreno; al sur: 93.10 m con Miguel Gutiérrez Pedroza; al oriente: 27.50 m con Río Texcallengo; al poniente: 28.52 m con canal de agua de riego con entrada de 1.50 m de ancho que viene por el terreno del Sr. José Trinidad García Vallejo. Superficie aproximada de 2,391.89 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1592/335/05, GERARDO NAVA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con Anita Trujillo; al sur: 3 líneas 130.80 m, 2da. 35.80 m, 3ra. 96.90 m con Ana Trujillo en forma quebrada con Bonifacio Nava; al oriente: 102.20 m con calle vecinal; al poniente: 3 líneas 1ra. de 16.00 m con arroyo, 2da. de 39.24 m con Ana Trujillo y 3ra. de 31.85 m con Ana Trujillo. Superficie aproximada de 8,890.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1590/333/05, RAMIRO GUADARRAMA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera Villa-San Miguel, San Lucas d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con carretera Villa Guerrero, San Miguel; al sur: 15.00 m con Noé Arias; al oriente: 26.99 m con Pablo García; al poniente: 30.67 m con Esperanza Díaz de Lugo. Superficie aproximada de 428.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1591/334/05, YOLANDA MENDEZ BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo No. 39, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 12.87 m con Luis Bravo Avila; al sur: 12.87 m con José Flores González; al oriente: 5.52 m con Rodolfo Bravo Vera; al poniente: 5.62 m con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 71.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1594/337/05, JOSE DELGADO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado La Loma, Buenavista d/c, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 105.00 m con Amparo Sánchez; al sur: 43.00 m con Arturo Vaca; al oriente: 77.00 m con camino; al poniente: 61.00 m con Raúl Vaca. Superficie aproximada de 5,354.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 6 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. No. 1559/315/05, JUAN CARLOS GUTIERREZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.50 m con Rey García; al sur: 18.00 m con Pedro Guadarrama Lagunas; al oriente: 25.50 m con calle; al poniente: 25.50 m con carretera. Superficie aproximada de 516.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1560/316/05, PABLO GARCÍA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 222.00 m con canal de agua de riego; al sur: 222.00 m con entrada privada; al oriente: 61.90 m con Carmelo, Jesús, Orlando, Antonio y Abelino García Pérez, al poniente: 55.00 m con Imelda Pérez Pérez y Serafín Ronquillo Lara. Superficie aproximada de 12,975.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1561/317/05, BALTAZAR HERRERA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 20, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 31.50 m con Salvador Herrera Cotero; al sur: 31.40 m con Cutberto Franco Estrada; al oriente: 4.65 m con calle Aldama; al poniente: 4.72 m con Salvador Herrera Cotero. Superficie aproximada de 147.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 1562/318/05, GERARDO NAVA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 191.00 m con calle Empedrado; al sur: 191.00 m con Anita Trujillo; al oriente: 29.00 m con calle vecinal; al poniente: 32.00 m con arroyo. Superficie aproximada de 6,422.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de diciembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4702.-19, 22 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7412/475/05, JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.10 m con Aurelio Mejía Cortés y 25.50 m con Isaias Martínez Cortés; sur: 32.50 m con Benjamín Romero Sarabia y Andrés Cedillo Cervantes; al oriente: 17.15 m con Aurelio Mejía Cortés; al poniente: 17.90 m con Ma. Silvia Silvestre Olvera Marcelo. Superficie de: 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 6 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4691.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 7285/461/05, MARIA EUGENIA MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en manzana tres, lote diecinueve calle Cheverny, ciudad Alegre, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con propiedad privada; sur: 8.00 m con calle Cheverny; al oriente: 28.00 m con lote veinte; al poniente: 28.00 m con lote dieciocho. Superficie de: 224.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4691.-19, 22 y 27 diciembre.

Exp. 7179/456/05, CONCEPCION YANEZ BORJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Punta la Zanja" ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con José Beltrán Castillo y 0.90 m con calle Toztlí; sur: 23.80 m con Calzada del Peñón; al oriente: 71.40 m con calle Toztlí y 23.00 m con calle Toztlí; al poniente: 94.40 m con propiedad privada. Superficie de: 1482.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 2 de diciembre del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4691.-19, 22 y 27 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 13046/703/05, LA C. VALERIA SOLEDAD CORTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 2 de Marzo

paraje la Palma 2, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.84 m con camino público, al sur: 16.20 m con camino público, al oriente: 35.75 m con Juan Manuel Cortés Hernández, al poniente: 63.67 m con Edith Andrea Cortés Hernández. Superficie aproximada 1,034.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1921-A1.-14, 19 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 28,741, de noviembre 21 de 2005 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado SALVADOR JORDAN ARRIOLA, a petición de sus presuntos herederos SALVADOR, MARIA DEL CARMEN Y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos JORDAN TRUJILLO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

4625.-12 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 28,740, de noviembre 21 de 2005 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada FRANCISCA TRUJILLO TORRES, a petición de sus presuntos herederos SALVADOR, MARIA DEL CARMEN Y MARIA GUADALUPE, todos de apellidos JORDAN TRUJILLO. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

El Notario Titular.

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

4626.-12 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,023 de fecha 24 de noviembre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO GUSTAVO ORTEGA ANDAPIA, a solicitud de la señora JUDITH FUENTES ESLAVA, en su carácter de concubina y del señor RODRIGO ORTEGA FUENTES, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta ambos en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de noviembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4643.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 36,996, de fecha 23 de noviembre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora LEONILA CASTRO ALCANTARA, a solicitud del señor SILVERO CANO SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunto heredero, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de noviembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4644.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,095, de fecha 01 de diciembre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE GONZALEZ GARCIA, a solicitud de la señora CARMEN AVILES ESTEVEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor

derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acredita el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 02 de diciembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4645.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 37,051, de fecha 28 de noviembre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor BENJAMIN RODRIGUEZ CORDOBA, a solicitud de la señora JULIA RODRIGUEZ FRAGOSO, en su carácter de cónyuge supérstite y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de matrimonio, con las que acreditan el vínculo con el autor de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 06 de diciembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4646.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

1 de diciembre de 2005.

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 18,458, otorgada ante mi el día 28 de octubre del año 2005, los señores VICTOR MANUEL VARGAS RAMIREZ, ROSALBA VARGAS RAMIREZ, y la señora ARACELI VARGAS RAMIREZ, también por su propio derecho y en representación de sus hermanos los señores ROSA LIDIA, CONCEPCION, MARTIN ALBERTO, GABINO Y BENITO todos de apellidos VARGAS RAMIREZ, todos en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado del "de cujus", radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor GABINO VARGAS GUTIERREZ, manifestando su conformidad con su tramitación ante mi fe y presentándose al efecto las correspondientes actas del Registro Civil, de defunción del "de cujus", y de nacimiento de los hijos del "de cujus".

Naucalpan de Juárez, Méx., a 1 del mes de diciembre del año 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

1915-A1.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se hizo constar por escritura número 11425, de fecha 18 de Noviembre de 2005, LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA Y FORMULACION DE INVENTARIOS, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MARIA DEL CARMEN MARTINEZ OSEGUERA DE BOTAS a la que compareció la señora ELIZABETH BOTAS MARTINEZ, en su carácter de "UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA", procediendo a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

ATENTAMENTE.

Jilotepec, Estado de México, a 5 de diciembre de 2005.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

1915-A1.-13 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 36,787 de fecha 27 de octubre del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ELSA DE LARREA Y DAVALOS, quien también acostumbraba usar los nombres de ELSA DE LARREA DAVALOS Y MARIA GUADALUPE ELSA DE LARREA DAVALOS, a solicitud de los señores OCTAVIO ENRIQUE, EDUARDO HUMBERTO Y ADRIANA REGINA, esta última por si y en representación de la señora ELSA MARCELA todos de apellidos BEGNE DE LARREA, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 29 de noviembre del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

4642.-13 y 22 diciembre.

**ELECTROMECHANICA Y AUTOMATIZACION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2005**

ACTIVO	\$0.00
SUMA DE ACTIVO	\$0.00
PASIVO	\$0.00
SUMA DE PASIVO	\$0.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$270,000.00
PERDIDAS ACUM. EJERC. ANTERIOR	270,000.00
SUMA DE CAPITAL	\$0.00
SUMA DE PASIVO MAS CAPITAL	\$0.00

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEXICO

23 DE NOVIEMBRE DE 2005

FELIPE CAMPOS HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

4456.-30 noviembre, 12 y 22 diciembre.